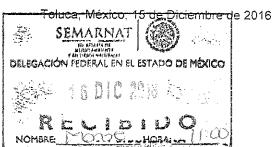
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/7728/2016 BITÁCORA: 15/G1-0044/12/16

HILARIO MERCADO GARCIA CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON S/N S/N VILLA VICTORIA 50960 VILLA VICTORIA, MÉXICO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Dicembre de 2010 9 toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-043/2016-NS de fecha 25 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

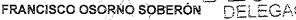
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Falio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
PARTICULAR UNA FRACCION DE TERRENO DE LA EX HACIENDA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, Villa Victoria, S-15-102-PIL-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1.656 Metros cúbicos	_	2	3	16692938	16692939
PARTICULAR UNA FRACCION DE TERRENO DE LA EX HACIENDA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, Villa Victoria, S-15-102-PIL-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 29.816 Metros cúbicos		21	23	16692935	16692937

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción del Reglamento de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.—Director Generalide Cestion Forestal For

Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

🌅 líng. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delégado@em.semarnat.gob.mx